



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 071- 2025 - GRJ/GRPPAT

Huancayo, 31 de diciembre del 2025

EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 2622-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emiten opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a las Fuentes de Financiamiento 5: Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 47°, numeral 47.1, se establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático aquellas que, dentro del marco del Presupuesto Institucional de cada Pliego, implican habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del citado Decreto Legislativo N° 1440 precisa que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de quien haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad, a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, conforme al numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General y a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan mediante habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR, publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de octubre del año fiscal 2023, el Gobernador Regional delega a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la facultad para aprobar, mediante resolución, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;



GRPPAT-GRJ	
DOC. N°	10024194
EXP. N°	6794890



Gobierno Regional Junín



Que, mediante el Informe Presupuestal N° 2622-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT consideran procedente la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, Unidad Ejecutora 100: Agricultura, Unidad Ejecutora 200: Transporte, Unidad Ejecutora 400: Diresa, Unidad Ejecutora 401: Carrion, Unidad Ejecutora 402: Salud el Carmen, Unidad Ejecutora 403: Salud Jauja, Unidad Ejecutora 413: Salud Dimarini en la genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Gasto 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados.

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32186 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Ley N° 32187 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

ARTICULO 3.- La presente, no convalida actos o acciones administrativas que el área de Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 GR Junín, hayan realizado o realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes, ni constituyen el sustento legal ni técnico para la realización de acciones alejadas a ley. Declarar, que los funcionarios y/o servidores que suscriben los documentos que sirven de sustento a la presente resolución, asumen las responsabilidades administrativas, civiles y penales, por el contenido de los mismos.

ARTÍCULO 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

DR. PABLO DAVID TIZAFELIX
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 ABR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

PRG	PRODRY	ACTIVO	DESCRIPCION	DE							TOTAL	
				100 AGRICULTURA	200 TRANSPORTES	400 DIRESA	401 CARRION	402 EL CARMEN	403 SALUD JAJUA	413 SALUD DEMARINI		
2476726			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP-JU1007 - EMP-JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN		69,301.00							
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									
			6 GASTO DE CAPITAL									
2594686			ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE, EN (EL/LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN									
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									
			6 GASTO DE CAPITAL									
2660376			ADQUISICION DE ESTERILIZADOR COMPUTARIZADO MULTICORTE Y VAPORIZADOR ELECTROTERMICO EN (EL/LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN						1,000,000.00			
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									
			6 GASTO DE CAPITAL									
2600588			ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE, EN (EL/LA) DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAJUA, PROVINCIA JAJUA, DEPARTAMENTO JUNIN							400,000.00		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									
			6 GASTO DE CAPITAL									
2566002			ADQUISICION DE ECOCARDIOGRAFO, EQUIPO DE CIRUGIA NEUROENDOSCOPICA, MICROSCOPIO QUIRURGICO Y SISTEMA DE VIDEO CISTOSCOPIA, ADMAS DE OTROS ACTIVOS EN (EL/LA) HESS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO DANIEL ALCIDES CARRON DE HUANCAYO - HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN									
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									
			6 GASTO DE CAPITAL									
2664180			ADQUISICION DE ANALIZADOR BIQUIMICO SEMI AUTOMATICO, BIPESITADOR DE AGUA, DESTAURIADOR Y EQUIPO DE RAYOS X DENTAL, ADMAS DE OTROS ACTIVOS EN (EL/LA) ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE HUACHAC DISTRITO DE HUACHAC, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN									
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									
			6 GASTO DE CAPITAL									
2001621			ESTUDIOS DE PRE-INVERSION									
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									
			6 GASTO DE CAPITAL									
3999999			SIN PRODUCTO									
			2.3 BIENES Y SERVICIOS									
			6 GASTO DE CAPITAL									
2337618			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN									
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									
			6 GASTO DE CAPITAL									
2633679			IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARIWAL PARA LA ELABORACION DE ARTESANIA DE LA EMPRESA CALERA NUEVO AMANECER S.A.C EN EL DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN									
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									
			6 GASTO DE CAPITAL									
2670084			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN LA MERCE DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN									
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									
			6 GASTO DE CAPITAL									
2337618			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN									
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									
			6 GASTO DE CAPITAL									
2228232			CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN									
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									
			6 GASTO DE CAPITAL									
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									
			6 GASTO DE CAPITAL									
				529,139.00	69,671.00	40,924.00	200.00	1,000,000.00	400,000.00	1,000,000.00		3,039,934.00



A	01-SEDE CENTRAL	TOTAL
	55,000.00	
	3,039,934.00	3,039,934.00

RESUMEN

GASTOS DE CAPITAL

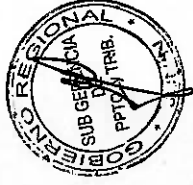
2.3 BIENES Y SERVICIOS

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

A	TOTAL
01-SEDE CENTRAL	3,039,934.00
	3,039,934.00

DE						TOTAL
100 AGRICULTURA	200 TRANSPORTES	400 DIRESA	401 CARRIÒN	402 SALUD EL CAMIEN	403 SALUD JAUJA	413 SALUD DEMARINI

		14,800.00				14,800.00
529,139.00	69,671.00	26,124.00	200.00	1,000,000.00	400,000.00	1,000,000.00
529,139.00	69,671.00	40,924.00	200.00	1,000,000.00	400,000.00	1,000,000.00
						3,039,934.00



MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 - RGR N° 071- 2025- GRJ/GR

**PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**

A		TOTAL
01-SEDE CENTRAL		
863,008.00		863,008.00
863,008.00		
68,026.00		68,026.00
68,026.00		
931,034.00		931,034.00

PRG	PRODI/PRY	ACT/Al/O	DESCRIPCIÓN	DE		TOTAL
				200	TRANSPORTES	
138			REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE			
	2489813		MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMOS: TRAMO I: CHONGOS BAJO (EPM. JU 940) - CHAMBARA (EMP. JU 856), TRAMO II: ANTAPAMPA CHICO - ANTAPAMPA GRANDE (RUTA JU. 863) Y TRAMO III: ANTAPAMPA - HUAYAO (RUTA JU. 862), DE LAS PROVINCIAS DE CHUPACA			
			6 GASTO DE CAPITAL			
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
			931,034.00	931,034.00		931,034.00
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			
	2642477		RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACIDAD PRODUCTORA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA CRIANZA DE TRUCHA Y PECES AMAZONICOS EN LA SIERRA Y SELVA DE LAS 09 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN			
			DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN			
			6 GASTO DE CAPITAL			
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
			931,034.00	931,034.00		
	2623573		IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARMOL PARA LA ELABORACION DE ARTESANIA DE LA EMPRESA CALERA NUEVO AMANECER S.A.C EN EL DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN			
			6 GASTO DE CAPITAL			
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
			931,034.00	931,034.00		931,034.00

RESUMEN

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

931,034.00 931,034.00
931,034.00 931,034.00

931,034.00 931,034.00
931,034.00 931,034.00

